



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Julio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.704/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 0995/2016 de 18 de Marzo de 2016 que adjudica la Propuesta Publica N° 004/2016, denominada "Adquisición Vehículos para Traslado de Alumnos, Escuela Los Algarrobos, Coanil, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-5-LP16; Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e Inrekar S.A., con fecha 24 de Marzo de 2016; Instrucción del Director Jurídico en orden a aclarar el N° de ID de la Propuesta Pública establecida en el contrato.

DECRETO:

1.- Aclárese lo dispuesto en el **Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e Inrekar S.A., con fecha 24 de Marzo de 2016**, que dispone la adquisición de vehículos para el traslado de alumnos de la Escuela Los Algarrobos, Coanil de la Comuna de Alto Hospicio, en el siguiente sentido:

1.1.-En la Cláusula Primera:

.-Donde dice:

"...ID 3447-5-LP15..."

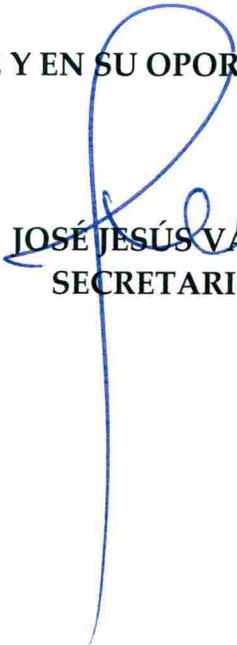
.-Debe Decir:

"...ID 3447-5-LP16..."

2.- Manténgase el efecto del Contrato antes mencionado, en todo lo no modificado por el presente Decreto.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




JVD/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Personal

Dideco